



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 20 de abril del 2017

Señor:

Dr. BALDO ANDRÉS OLIVARES CHOQUE
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Presente.-

Con fecha veinte de abril del dos mil dieciocho, se ha expedido la siguiente Resolución.

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 056-2018-CF-FIARN

Visto el Expediente N° 01059458 presentado por el Sr. Manuel Enrique Ancieta Escobedo solicitando el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales, por la modalidad de Informe por Experiencia Laboral.

CONSIDERANDO:

Que, según Art. 44 de Grados y Títulos de la Ley Universitaria Ley N° 30220, Capítulo V sobre Organización Académica, establece que las Universidades otorgan los grados académico de Bachiller, Maestro, Doctor y los Títulos profesionales que correspondan, a nombre de la Nación.

Que, según el Art. 45 de obtención de grados y títulos de la Ley Universitaria Ley N° 30220, Capítulo V sobre Organización Académica, indica que la obtención de grados y títulos se realiza de acuerdo a las exigencias académicas que cada universidad establezca en sus respectivas normas internas.

Que, según Resolución N° 082-2011-CU del 29 de abril del 2011 y modificado con Resolución N° 221-2012-CU del 19 de setiembre del 2012 respectivamente, en donde se establecen los requisitos y procedimientos que deben cumplir los Bachilleres, para optar el Título Profesional, en cuyo título II capítulo II art. N° 11, se aprobó las modalidades de titulación según el inc. a) por tesis, inc. b) por informe de experiencia laboral e inc. c) por examen escrito.

Que, con Resolución N°023-2017-D-FIARN de fecha 24 de marzo del 2017, se designó, al Jurado Evaluador y Asesor del Informe por Experiencia Laboral titulado: **“ADECUADO MANEJO FORESTAL, RESCATE Y REUBICACIÓN DE FAUNA Y FLORA EN EL TRAMO B SEGMENTO I DEL PROYECTO GASODUCTO SUR PERUANO”**, presentado por el Bachiller Manuel Enrique Ancieta Escobedo, a los siguientes docentes: Mg. Elva Esperanza Torres Tirado (Presidenta), Blgo. Carlos Odorico Tome Ramos (Secretario), Ing. María Antonieta Gutiérrez Díaz (Vocal), Ing. Abner Josué Vigo Roldan (Suplente), Mg. Máximo Fidel Baca Nelgia (Asesor).

Que, con resolución N°089-2017-D-FIARN de fecha 20 de diciembre del 2017, se aprobó, el Informe de Experiencia Laboral titulado: **“ADECUADO MANEJO FORESTAL, RESCATE Y REUBICACIÓN DE FAUNA Y FLORA EN EL TRAMO B SEGMENTO I DEL PROYECTO GASODUCTO SUR PERUANO”**, presentado por el Bachiller Manuel Enrique Ancieta Escobedo; así como se declara expedito para que exponga dicho informe y se fija, hora y lugar de exposición, para el día jueves 28 de diciembre del 2017, a las 13:00 horas, en el Auditorio de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales.

Que, mediante Acta N° 007-2017-JEIEL-FIARN de fecha 28 de diciembre del 2017, los Jurados Evaluador acuerda aprobar por unanimidad con el calificativo de **MUY BUENO** la exposición del Informe por Experiencia Laboral titulado **“ADECUADO MANEJO FORESTAL, RESCATE Y REUBICACIÓN DE FAUNA Y FLORA EN EL TRAMO B SEGMENTO I DEL PROYECTO GASODUCTO SUR PERUANO”**, presentado por el Bachiller Manuel Enrique Ancieta Escobedo.

Que, mediante Oficio N° 027-CGT-2018-FIARN de fecha 16 de abril del 2018, la Presidenta de la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, hace llegar el Dictamen N°033-2018-CGT-FIARN de fecha 16 de abril del 2018, donde declara que el Sr. Bachiller Manuel Enrique Ancieta Escobedo, cumple con los requisitos previstos en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, para optar el Título Profesional de Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales, por la modalidad de **INFORME DE EXPERIENCIA LABORAL**.

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria de fecha 20 de abril del 2017, y en uso de las facultades que le confiere el Art. N° 180 inc. 14) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



RESUELVE:

Primero.- Aprobar el expediente N° 01059458 del Sr. Bachiller **MANUEL ENRIQUE ANCIETA ESCOBEDO** para optar el **Título Profesional de Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales**, por la modalidad de **INFORME DE EXPERIENCIA LABORAL**.

Segundo.- Elevar el expediente N° 01059458 al Consejo Universitario para el cumplimiento del inciso 10) del Artículo N° 116 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

Tercero.- Transcribir la presente Resolución al Rectorado, Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, interesado y archivo;

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Fdo. **MsC. MARÍA TERESA VALDERRAMA ROJAS.-** Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Ing. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN.-** Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales


ING. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN
Secretario Académico

Cc: Comisión de Grados y Títulos FIARN

Cc: Interesado